



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadad.gob.pe

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2023-MPPA

Aguaytía, 15 de marzo del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2023, celebrado el día 14 de marzo de 2023; el Informe N° 026-2023-GACTE-MPPA-A, de fecha 13 de marzo de 2023, el Informe Legal N° 108-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 13 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, refiere: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.(...)". la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que al hacerlo, se respete su contenido esencial. En ese contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir, no sujetar o condicionar la capacidad del auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relación que se puede presentar como injustificadas o irrazonables.

Que, mediante la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en su artículo II del Título Preliminar menciona que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Que, en su artículo 40° de la ley mencionada ley, establece que: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa". (...).

Que, el artículo de 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°004-2019-MPPA-A, en el Artículo cuarto aprueba, el anexo 01, Formato de Título de Propiedad gratuito de fecha 21 de febrero de 2019, de las cuales, en la cara frontal de la primera página, encontramos la fecha (2019.-2022), seguidamente en la cara frontal de la segunda página encontramos el sello del alcalde provincial (Román Tenazoa Secas) y en la cara posterior de la segunda página, se encontró un logo y el texto (Gestión para todos 2019-2022)

Que, mediante Informe N° 025-2023-MPPA-GACTE-SGFP/IMCV, de fecha 13 de marzo del 2023, el Subgerente de Formalización de Predios, solicita la modificación del Artículo Cuarto de la Ordenanza Municipal N° 004-2019-MPPA-A, donde se aprueba, el Anexo 01, Formato de Título de Propiedad Gratuito de fecha 21 de febrero del 2019, así mismo en la cara frontal de la primera página, encontramos la fecha (2019-2022), seguidamente en la cara frontal de la segunda página encontramos el sello del Alcalde Provincial (Roman Tenazoa Secas), y en la cara posterior de la segunda página, se encontro un logo y el texto (Gestin para todos 2019-2022).

Que, mediante Informe N° 026-2023- GACTE-MPPA-A, de fecha 13 de marzo de 2023, el Gerente de Acondicionamiento Territorial, solicita la modificación del Artículo Cuarto de la Ordenanza Municipal N° 004-2019-MPPA-A, donde se aprueba, el Anexo 01, Formato de Título de Propiedad Gratuito de fecha 21 de febrero del 2019, así mismo en la cara frontal de la primera página, encontramos la fecha (2019-2022), seguidamente en la cara frontal de la segunda página encontramos el sello del Alcalde Provincial (Roman Tenazoa Secas), y en la cara posterior de la segunda página, se encontro un logo y el texto (Gestin para todos 2019-2022); teniendo conocimiento que la gestión municipal antecedente aprobo el anexo 01 en el año 2019, se solicita la modificación del anexo 01 Formato de Título





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

de Propiedad Gratuito de fecha 21 de febrero del 2019, teniendo como principio que dichos textos nombres y sello, son diferentes en esta nueva gestion municipal.

Que, mediante Informe Legal N° 108-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 13 de marzo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina aprobar la Modificación del Artículo Cuatro de la Ordenanza Municipal N° 004-2019-MPPA-A, sobre anexo 01, Formato de Título de Propiedad Gratuito de la Municipalidad Provincial de Padre Abad;

Que, en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión de Concejo del visto, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD**; se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL ARTICULO 4° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2019-MPPA-A.

Artículo 1°.- MODIFICAR, el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 004-2019-MPPA-A de fecha 21 de febrero de 2019, sobre el **ANEXO 01** del Formato de Título de Propiedad gratuito, el mismo que forma parte integrante en la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- DEJAR SUBSISTENTE, la Ordenanza Municipal N° 004-2019-MPPA, de fecha 21 de febrero de 2019, en todo lo demás que contiene.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a Secretaría General la distribución de la presente Ordenanza a los órganos correspondientes, y a la Sub Gerencia de Planeamiento Racionalización Estadística e informática, la publicación del presente en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Artículo 4°.- La presente Ordenanza, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL

TITULO DE PROPIEDAD GRATUITO REGISTRADO N°

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - MPPA, debidamente representada por el alcalde Provincial Sr. **IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO**, identificado con DNI N° 22674606, con domicilio legal en la carretera Federico Basadre. MZ. 145 LT. 04, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad, región Ucayali, en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 27 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con lo previsto en el numeral 4.3 del Artículo 4° de la Ley N° 28687, y conforme al Procedimiento de Saneamiento Físico Legal para la Titulación masiva y costo por derecho de otorgamiento – Título de propiedad Individual, dentro de la provincia de Padre Abad – Región Ucayali aprobado por Ordenanza Municipal N°04-2019-MPPA-A y modificado por la Ordenanza Municipal N° 015-2021-MPPA-A. **Otorga el presente TITULO DE PROPIEDAD a favor de:**

TITULAR (ES)	DNI	ESTADO CIVIL
Apellidos, Nombres
Apellidos, Nombres

A quien (es) en adelante se le (s) denominará el (la) (los) TITULAR (ES); bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: Mediante el Presente TITULO DE PROPIEDAD se adjudica **TITULO GRATUITO**, en virtud del procedimiento de transferencia normado por Ordenanza Municipal N°04-2019-MPPA-A de fecha 21 de Febrero del 2019 y Ordenanza Municipal N° 015-2021-MPPA-A, de fecha 03 de Diciembre del 2021, concordante con la Décima Octava Disposición Complementaria y Final del D.S. N° 006-2006-VIVIENDA, incorporada por el D.S N° 030-2008-VIVIENDA y la **Ley N°31056** con su reglamento aprobado mediante el D.S. 002-2021-VIVIENDA, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que establece la Ordenanza Municipal N° 015-2021-MPPA-A.

Las clases del bien y los porcentajes de los derechos y acciones del derecho de propiedad que se adjudican, son los que se detallan a continuación:

TITULAR (ES)	% DE DERECHOS Y ACCIONES	CLASE DE BIEN
Apellidos, Nombres
Apellidos, Nombres

SEGUNDO: Es materia del presente **TITULO DE PROPIEDAD**, el LOTE, de la MANZANA, Área m², Perímetro m. Ubicado en/la, Distrito de, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali, con colindancias y medidas perimétricas siguientes:

PARTIDA REGISTRAL N°

Por el Frente : m, con

Por la Derecha : m, con

Por la Izquierda : m, con

Por el Fondo : m, con

TERCERO: El presente TITULO DE PROPIEDAD otorga la Titularidad de dominio del Lote de Terreno descrito en la Cláusula Segunda al (los) TITULAR (ES), estableciendo que la presente transferencia es Ad-corpore, por lo que comprende todo lo que de hecho o de derecho corresponde al Lote de Terreno materia de transferencia e incluye aires, usos, servidumbres, costumbres, entrada y salidas que le corresponden a éste último, sin reserva ni limitación alguna, salvo las que existiera en la partida matriz.

CUARTO: El Presente Título de Propiedad, es otorgado a **TITULO GRATUITO**, sin embargo, para efectos de la presente Transferencia, corresponde establecer que el lote de terreno descrito en la cláusula segunda se valoriza en la suma de S/. (.....soles), calculado en base a los Valores arancelarios de terrenos urbanos vigentes para el año fiscal

QUINTO. - El presente Título de Propiedad gratuito constituye mérito suficiente para su inscripción en los Registros Públicos Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 28687 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA y la **Ley N°31056** y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°002-2021-VIVIENDA.

Aguaytía,de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA -
Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL

APOSTEMOS POR LA FORMALIZACIÓN DE

PREDIOS



Municipalidad Provincial de
PADRE ABAD

Ivan Ronald Mendoza Jaramillo
Alcalde Provincial

Código QR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
PADRE ABAD



TÍTULO DE PROPIEDAD
PADRE ABAD - UCAYALI
2023 - 2026